

Sesión N° 746
 Celebrada el 27 de Agosto de 1941.

Presidió el señor Oyarzún, asistieron los Directores señores Alamos, Edwards, Flores, Izquierdo, Mery, Müller, Searle y Valenzuela, el gerente señor Meyerholz y el secretario señor Dávila. Estuvo presente el Vice-Presidente, señor Schmidt.

Se leyó el Acta de la sesión N° 745, celebrada el 20 de este mes, la que fue aprobada.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 20 al 26 de Agosto de 1941, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público	\$	7.367.315.16
Descuentos Ley 6421 (Junta de Exportación Agrícola)		1.022.892.10
Letras con la Caja de Crédito Minero, Ley 6237		450.000.-
Letras descontadas a Cooperativas Agrícolas, Ley 4531		104.206.10
Descuento de letras en que intervienga la Caja de Crédito Minero garantizado con Warrants sobre Minerales, Ley 6237		3.205.000.-
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial		988.890.89
Redescuentos a Bancos Accionistas	\$	2.805.676.14
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 5185, 6290 y 6824		1.730.000.-
Préstamos a la Caja de Crédito Popular, Ley 5398		1.000.000.-

Redescuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 26 de Agosto de 1941, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$	120.523.295.77
Banco Comercial de Curicó		291.942.-
Banco de A. Edwards y Cía.		14.270.527.53
Banco Español-Chile		22.790.582.85
Banco Italianos		27.026.086.20
Banco de Osorno y La Unión		925.067.60
Banco de Crédito e Inversiones		471.004.20
Banco Alemán Transatlántico		6.770.586.11
Banco Germánico de la A. del S.		646.606.60
	\$	<u>193.715.698.86</u>

Tasas de Descuentos

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescuentos a Bancos accionistas	4½%
Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5069)	4½%
Préstamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4½%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-ley 182)	4½%
Descuentos de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4½%
Descuentos de letras a no más de 120 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6237)	4%
Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervienga la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones con la industria salitrea (Leyes N° 5185, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días	3%

Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a no más de seis meses plenamente garantizadas con productos agrícolas o ganado, hasta \$20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de fomento (Ley 5.185)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con la Junta de Exportación Agrícola (Ley 6421)	3%
Redescuentos de letras en que intervegan los Bancos comerciales y la Caja de Crédito Minero, siempre que sean originadas por la adquisición de minerales, (Ley 6237)	2½%
Descuentos de letras en que intervega la Caja de Crédito Minero, garantizados con Warrants sobre minerales (Ley 6237)	2½%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Ley 5.185)	2%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 6159)	2%

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$57.500.000.- al 20 del presente.

Comité Septiembre

Se designó a los Directores, señores Alamos, Müller y Searle, miembros del Comité Ejecutivo durante el mes de Septiembre. Las reuniones del comité tendrán lugar los miércoles de cada semana a las 3 P.M.

Caja Nacional de Ahorros

Pagarés por \$49.001.000.-. Leyes N° 6334 y 6640.- Se dió lectura a una comunicación recibida de la Caja Nacional de Ahorros de fecha 18 de Agosto, en la que solicita del Banco el acuerdo del Directorio para redescantar por un nuevo período de 90 días, diversos pagarés fiscales por \$49.001.000.-, de acuerdo con las disposiciones de las leyes N° 6334 y 6640.

Adjunta a esta comunicación envió la Caja la autorización pertinente dada por el señor Superintendente de Bancos en comunicación de 21 de Agosto.

A este respecto se dió lectura también a la nota del señor Superintendente de Bancos de fecha de hoy, en la que comunica al señor Gerente que ha prestado su aprobación para esta operación de redescuento en la forma solicitada por la Caja Nacional de Ahorros.

De acuerdo con estos antecedentes, el Directorio acordó redescantar a la Caja Nacional de Ahorros, por el término de 90 días, los diversos pagarés que indica en su comunicación de 18 de Agosto, ascendentes en total a \$49.001.000.-, operación que se ajustará a los términos de las leyes N° 6334 y 6640.

Brasil

Solicitud del Excmo. señor Embajador del Brasil pidiendo se excusa a la Legación de ese país del pago de la comisión fijada por el Banco para las operaciones derivadas de la Compensación con el Brasil, respecto de la suma destinada por el Gobierno del Brasil a adquirir un bien raíz para instalar su Embajada.- El señor Presidente expresó que había recibido la visita del Embajador del Brasil, quien le solicitó tuviera a bien pedir al Consejo del Banco se excusara al Gobierno del Brasil del pago de la comisión fijada por el Banco para las operaciones de Clearing con ese país respecto del precio en que será adquirido un bien raíz para instalar la Embajada.

El señor Embajador manifestó que abonaban a su petición la circunstancia de tratarse de la compra de un bien raíz para instalar la Embajada de su país en Santiago y el antecedente de que el Gobierno Brasileiro había procedido en esta forma cuando el Gobierno de Chile adquirió un inmueble para instalar la

Regación en Río de Janeiro.

En atención a estas circunstancias, el Consejo resolvió eximir a la Embajada del Brasil del pago de la comisión de $\frac{1}{2}\%$ establecida para las operaciones de Clearing con el Brasil respecto de la suma de \$ 7.500.000.- que pagará ese Gobierno por la adquisición de un bien raíz para instalar su Embajada en Santiago.

Se abstuvo de participar en este acuerdo, el Director señor Searle.

Agencia del Banco
en Concepción

Adquisición de terreno. - Antecedentes remitidos por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. - Se dió cuenta que en sesiones pasadas se había resuelto dirigir una comunicación a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para que informara al Banco acerca de la posibilidad de adquirir por su intermedio un terreno con el objeto de edificar un inmueble para instalar la Agencia de la Institución en la ciudad de Concepción.

Accediendo a esta petición, el señor Vice-Presidente de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio ha remitido diversos antecedentes y planos relacionados con esta petición.

El señor Gerente expresó que en los antecedentes enviados no se había indicado con precisión el sitio que podría adquirir el Banco con este objeto, limitándose a señalar ciertas zonas en las cuales podría ubicarse el terreno para construir el edificio.

Recuerdo el señor Gerente que con anterioridad se habían realizado diversas gestiones para comprar a la Casa Grace un terreno situado en la esquina de las calles O' Higgins y Rengo, gestiones que no habían llegado a término debido a que el precio de \$ 500.000.- exigido por la Casa Grace, no fue aceptado por el Consejo.

A juicio del señor Gerente, convendría intentar nuevamente la adquisición de ese terreno a la Casa Grace, debido a que se halla muy bien situado dentro del recinto comercial de la ciudad de Concepción.

Discutida la proposición del señor Gerente, se acordó facultarlo para gestionar nuevamente con la casa Grace y Cía. la compra del terreno aludido, pudiendo ofrecer hasta \$ 500.000.-.

Director Sr. Francisco
de Paula Donoso

Renuncia. - El señor Presidente manifestó que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesiones pasadas, había conversado con el señor Donoso para solicitarle el retiro de su renuncia como Director del Banco en representación de los Bancos Extranjeros Accionistas.

Desgraciadamente el señor Donoso, por motivos particulares, insistió en su renuncia y le dió carácter indeclinable.

Por esta circunstancia estimó el señor Presidente que procede aceptar esa renuncia sin perjuicio de comunicarle al señor Donoso el pesar con que ve el Directorio del Banco su alejamiento como representante de los Bancos Extranjeros Accionistas.

En atención a lo manifestado por el señor Presidente, el Directorio aceptó la renuncia presentada por el Consejero señor Donoso y acordó enviarle una nota manifestándole su pesar por su alejamiento de sus funciones de Consejero del Banco.

Director Representante
de los Bancos Extran-
jeros Accionistas

Envío de cédula y fecha de elección. - En cumplimiento de lo establecido en los Arts. 20 y 30 de los estatutos de la Institución, el Directorio resolvió comunicar a los Bancos Extranjeros Accionistas la renuncia de su representante señor Francisco de Paula

Donoso, enviarles cédulas de voto, las que deberán devolver al Secretario del Banco antes del 8 de Septiembre próximo y fijar día y hora para la elección de su representante en el Directorio del Banco el día 9 de Septiembre venidero a las 12 M.

Por unanimidad se designó al Director señor Alamos para que presencie el escrutinio de los votos de los Bancos Extranjeros Accionistas.

Proyecto que Modifica la Ley Orgánica del Banco Central de Chile

Nota al señor Ministro de Hacienda enviándole los ejemplares que contienen las modificaciones introducidas por el Directorio. - El señor Presidente expresó que con fecha de ayer envió al señor Ministro de Hacienda la nota aprobada en la última sesión por el Consejo, respecto a los proyectos sometidos por el Gobierno a la consideración del Directorio, conjuntamente con diez ejemplares de ellos que contienen las modificaciones que el Consejo resolvió conveniente introducir a los proyectos primitivos sometidos a su estudio por el Supremo Gobierno.

Federico Schmidt Pizarro

Decreto-Ley 646. - Rebaja de Porcentaje por sus exportaciones de carbón a la República Argentina. - Nota del señor Schmidt pidiendo reconsideración del acuerdo adoptado en la sesión pasada. - Se dió lectura a una comunicación de fecha de hoy, en la cual el señor Federico Schmidt Pizarro por diversas razones, solicita del Directorio reconsidere su acuerdo anterior rebajando al 2% el porcentaje fijado por el Decreto-Ley 646, respecto de sus exportaciones de carbón que realiza a la República Argentina.

Discutida la solicitud del señor Schmidt, el Consejo resolvió pedirle los antecedentes correspondientes que acrediten el costo de producción del carbón, su flete hasta la República Argentina y la utilidad que estas exportaciones le reportan, para una vez examinados todos estos antecedentes, pronunciarse sobre la reconsideración que solicita.

Se levantó la sesión.

Handwritten signatures and initials including: R. Pizarro, Eug. Oyarzun, Juan Alamos, F. Schmidt, Guillermo Edward Katz, and others.